RESOLUCION N° 212
(07/12/2022)

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso modalidad de licitación pública SI-SI-LP-019-2022

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales, ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal No 032 del 16 de marzo de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0220 del 09 de junio de 2020 delegó en los Servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

4. Que la Secretaria de Infraestructura elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de LICITACION PUBLICA conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 para la ejecución del objeto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER".**

5. El valor estimado del proceso es de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y UN PESOS 20/100 M/CTE ($ 9,619,240,071.20)** Estos valores que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, valor amparado así:

> Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6726 del (07) de OCTUBRE de 2022, para respaldar el de valor de $ 2.641.992.767,00 m/cte, y para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo Municipal No. 037 de fecha 27 septiembre de 2022 aprobado por el Concejo Municipal, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2023 las cuales irán hasta la suma de: $6,977,247,304.20

6. Que mediante la Resolución Nº 153 del 01 de NOVIEMBRE de 2022, la Secretaria de Infraestructura del Municipio Ordenó la APERTURA de la LICITACION PUBLICA SI-SI-LP-019-2022 que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER".**

7. Que el cierre de la **licitación pública SI-SI-LP-019-2022** se llevó a cabo el día 16 de noviembre de 2022, a las 8:00 am presentándose 16 propuestas tal como consta en la respectiva acta publicada en el SECOP.

8. Que el día 25 de noviembre de 2022, se publicó el informe de evaluación para darle el traslado de ley por el término de cinco (5) días hábiles (licitación) para que los proponentes presenten sus observaciones y derecho de réplica correspondiente.

9. Que las observaciones fueron atendidas por la administración municipal y publicadas en el SECOP en el plazo previsto en el cronograma, previo inicio de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta.

10. Que el día 06 de diciembre de 2022 *POR MEDIO DE LA HERREMIENTA MICROSOFT TEAMS se dio inicio a la audiencia pública virtual, de adjudicación o declaratoria desierta, de conformidad con el*

artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018. Que la audiencia se dio por terminada el día 07 de diciembre de 2022.

11. Que la Secretaria de Infraestructura, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación como quedó registrado en el acta de audiencia la cual hace parte integral del presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual considera procedente adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección.

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso **licitación pública SI-SI-LP-019-2022**, cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** así:

> **CONSORCIO AMBIENTAL URBANO** conformado por CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S CON NIT. 830.041.411-0 CON EL (50.00%) y OBRAS CYC SAS 901.493.666-8 CON EL (50.00%) de participación, por un valor de NUEVE MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE **($ 9.072.944.903) y un plazo de 10 meses.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Aspectos jurídicos: Abg. Leidy Vanessa Pradilla / Abg. Infraestructura
Aspectos técnicos: Henry Barragán Acevedo / ing. Civil contratista
Aspectos financieros: Martha Yaneth Cepeda Pico / Financiera